



**IBARRAKO UDALA**  
(Gipuzkoa)  
Euskal Herria

## **Consulta previa para la modificación de la ordenanza municipal reguladora del estacionamiento de vehículos en la vía pública de Ibarra**

Plazo de presentación de aportaciones hasta el 25 de junio

### **A) Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa:**

Dado que las zonas de estacionamiento en Ibarra son bienes escasos y debido al movimiento de tráfico existente, su aprovechamiento es de interés general, por lo que se pretende garantizar a todos los usuarios el derecho a utilizarlo de forma igualitaria y evitar así infracciones legales. La presente modificación normativa pretende solucionar los problemas y lagunas identificados en la actualidad. Sin embargo, hay que destacar que, para adaptarlo a las nuevas realidades, este texto es un marco dinámico que sufrirá cambios en función de las necesidades.

### **B) Necesidad e idoneidad de la aprobación:**

En esta normativa se ha considerado necesario recoger estas nuevas situaciones reales, centrándose en garantizar los derechos fundamentales a la publicidad, la agilidad y la igualdad, buscando así la excelencia y la cercanía a la ciudadanía.

### **C) Objetivos de la norma:**

La presente modificación normativa tiene por objeto regular el estacionamiento urbano, estableciendo la fórmula de estacionamiento rotacional y el plazo máximo de estacionamiento. De esta manera se gestiona el uso de los aparcamientos de una manera igual y equilibrada entre la ciudadanía.

Y por supuesto, se han puesto en marcha fórmulas vivas y accesibles para alinearse con la filosofía de la democracia participativa y extender la idea de gestión mutua con nuestros ciudadanos, para estar en contacto permanente con los usuarios. De esta forma, se implantará una cultura participativa que



**IBARRAKO UDALA**  
(Gipuzkoa)  
Euskal Herria

permitirá a todos los usuarios hacernos llegar sus inquietudes, quejas, reclamaciones y sugerencias.

Debemos recordar que los espacios para aparcar dentro de nuestro pueblo son patrimonio de todos los ibartarras.

## **D) Posibles soluciones alternativas, normativas o no reglamentarias:**

No se contemplan otras alternativas, ni normativas ni extra reglamentarias por el momento.

Este documento se pone a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Ibarra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 133.1 y 133.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## **E) Responsable: Departamento de Policía Local.**

Aportaciones: lugar de presentación de aportaciones. Registro del Ayuntamiento de Ibarra (Plaza San Bartolomé 2, 20400 Ibarra)